

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. TUT 2021-00802.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese al JUZGADO 29 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C. para que proceda de inmediato a suministrar la información que fuera solicitada por esta Juez en auto del 9 de noviembre del cursante año, lo que les fuera comunicado vía correo electrónico en la misma fecha; debiendo además remitir copia de la demanda de tutela que según informa la señora YANETH COROMOTO GAMARRO correspondiera por reparto a dicho juzgado el día 2 de los corrientes, la cual va dirigida contra el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, so pena de las sanciones de ley. Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e6329e66693d94619f8fded55f4b8a724b733b8adedceacac9bb3d5710285b4

Documento generado en 11/11/2021 09:56:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**